



RESOLUCION D.P.P. N°

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. N.º 297/2024 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado “**ADQUISICIÓN DE ESCANER PARA AREAS DE LA DGA**”, y

CONSIDERANDO:

Que en el adjunto 15 obra la Disposición electrónica N° DDGA-04-2025, por la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición dos (2) scanner para las áreas de Mesa de Entradas y la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el adjunto 13 obra el Preventivo presupuestario N.º 95/2025.

Que en el adjunto 24, obra la constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector. Que en los adjuntos 17/22 obran las constancias de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que del adjunto 26 al 44 obran las cotizaciones y la documentación presentada por los oferentes.

Que en el adjunto 45 obra la planilla comparativa de ofertas.

Que en el adjunto 46, mediante la Nota N-DGA-52-2025, se remiten las actuaciones a la Dirección de Informática y Comunicaciones a fin de que tome intervención y emita opinión de las ofertas.

Que en el adjunto 47 obra la respuesta del Sr. Director de Informática y Comunicaciones, sugiriendo adjudicar a la firma DAVICO, Gloria Raquel.

Que en el adjunto 48, mediante Nota N- DGA-57-2025, se solicita al Sr. Presidente el criterio a seguir.

Que en el adjunto 49, mediante Nota N-DPP-91-2025, el Sr. Presidente comparte el criterio del Director de Informática y Comunicaciones, a favor de la firma DAVICO, Gloria Raquel.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el adjunto 52, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 175/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsas abreviada, Artículo 18º Inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 05/2025, por la adquisición dos (2) scanner para las áreas de Mesa de Entradas y la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsas abreviada, con su correspondiente formulario de Cotización N.º 05/2025, a la firma DAVICO, Gloria Raquel, por la adquisición dos (2) scanner para las áreas de Mesa de Entradas y la Dirección de Recursos Humanos, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 4-40360 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2025.

ARTICULO 5º.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N°

